



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana

J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302

Auto N° 437

Chiriguana, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE LUIS PEREZ OLIVEROS CONTRA MUNICIPIO DE ASTREA.

RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2018-00164-00.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia de fecha 28 de febrero de 2022, siendo M.P. JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia, las indicadas en la sentencia de este Despacho. Por la segunda instancia, como lo indicó el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46ef67d5fb8b1a76a765e96eae937982c1e71a143adee19c137cbfe0c2e87332

Documento generado en 20/05/2022 02:52:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>